

PRECIOS DE SUSCRICION

Pamplona, un mes... 1,25 ptas.
Fuera, un trimestre. 4,00 id.
Ultramar, semestre. 15,00 id.
Extranjero, semestre 23,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos línea.
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA

PUNTOS DE SUSCRICION

En Pamplona en la Administracion, calle de Mercaderes, 18, planta baja.
Fuera de Pamplona por correspondencia ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correos.

Direccion y Administracion

calle de Mercaderes 18, bajo

El gobierno parlamentario NO ES, DE SUYO, LIBERAL

Va encaminado este artículo á refutar aseveraciones completamente equivocadas de personas en quien el espíritu de partido alienta vigoroso, moviéndolas á poner obstáculos cada vez mayores á la santa y necesaria alianza y concordia de los buenos católicos.

El modesto autor de estas líneas no se ha declarado partidario fervoroso, ni siquiera partidario á secas, del gobierno que al presente tiene la nacion española; paréceme, al revés, que la forma de gobierno aquí establecida adolece de considerables defectos constitutivos, por donde, como es lógico, la pospone á la que juzga más apta para lograr el fin propio de las sociedades civiles. Esto, ciñendo la cuestion al orden puramente especulativo; pues respecto de tal ó cual pueblo la mejor forma es aquella que, sobre ser legítima, se ajusta más á la peculiar índole, costumbres y tradiciones de la nacion.

Demás de la urgencia de coadyuvar como pueda á la union de los católicos, me impele á escribir este artículo la repugnancia invencible que en el ánimo producen los atrevimientos del espíritu de partido, habituado á plantear y resolver con notoria ligereza y á su antojo las más graves é importantes cuestiones, sin el menor respeto á la dignidad de la ciencia, que de suyo pide exámen reposado y sereno y una prudente desconfianza, por lo mismo, de los juicios precipitados que la pasion dicta.

La pasion, en efecto, que no la razon imparcial, se emplea ahora en defender, so pretexto de pretendidas mudanzas de cierto partido, lo que indudablemente se aviene mal con declaraciones de la autoridad más elevada de la tierra, relativas á las varias formas de gobierno, y más determinadamente á la forma constituida en Francia. Importa, por eso tambien, aclarar puntos trascendentales que la pasion oscurece. EL TRADICIONALISTA, además, quiere pensar como dicha autoridad piensa, y subordinarse por entero á la direccion de ella cuanto á la lucha católica en nuestros dias.

"... juzgando rectamente, dice Su Santidad (1), cualquiera vería que entre las varias formas de gobierno, ninguna hay que sea en sí misma reprensible, como que nada contiene que repugne á la doctrina católica, antes bien, puestas en práctica discreta y justamente, pueden todas ellas mantener al Estado en orden perfecto." Esta es la doctrina de la Iglesia. "... el catolicismo, indiferente á las diversas formas de gobierno, ninguna rechaza y acepta cualquiera, donde la encuentra legítimamente establecida (2)."

"Cada cosa es lo que es. Las formas son formas, y nada más. Una república unitaria ó federal, democrática, aristocrática ó mixta; un gobierno representativo ó mixto,

con más ó menos atribuciones del poder Real, ó con el máximo ó mínimo de rey que se quiera hacer entrar en la mixtura; la monarquía absoluta ó templada, hereditaria ó electiva, nada de eso tiene que ver *ex se* (repárese bien este *ex se*) (1) con el Liberalismo. Tales gobiernos pueden ser perfecta é integramente católicos. Como acepten sobre su propia soberanía la de Dios y reconozcan haberla recibido de El, y se sujeten en su ejercicio al criterio inviolable de la ley cristiana, y den por indiscutible en sus Parlamentos todo lo definido, y reconozcan como base del derecho público la supremacía moral de la Iglesia y el absoluto derecho suyo en lo que es de su competencia; tales Gobiernos son verdaderamente católicos.... los Estados pueden ser católicos, sea cual fuere la clasificacion que se les dé en el cuadro sinóptico de las formas gubernativas (2)."

"Confundiendo lo que es accidental con la sustancia, las formas con la esencia, muchos en esta época erróneamente juzgaron que el Liberalismo es el sistema partidario del régimen representativo en las sociedades civiles;... que el Liberalismo es puro constitucionalismo. Segun esto, liberal seria la mismo que constitucional; en lo cual nada habría que reprender y condenar... (3)."

"En las formas políticas no hay nada que sea esencial á la Religion (4).", "Uno y otro (el régimen republicano y el gobierno parlamentario) son en sí mismos formas legítimas de gobierno... Puede tambien dárseles razonable preferencia en ciertos países (5).", "... el régimen representativo (el hoy llamado gobierno representativo), considerado en abstracto, ó sea como una de las innumerables formas, indefinidamente varias, con que pueden regirse las sociedades políticas, es en sí, en su moralidad intrínseca, indiferente. Su bondad, pues, ó su malicia, le provienen de condiciones extrínsecas y adventicias (6).", "La forma de gobierno que llaman Representativo, aunque absolutamente imperfecta en sí, puede, sin embargo, relativamente ser preferible á otras, y allí donde estuviere legítimamente instituida, están los ciudadanos obligados á obedecerla... una forma de gobierno, imperfecta y todo, no es de suyo moralmente mala, pues aquí la imperfeccion se refiere al organismo, el cual por sí es indiferente, y lo mismo puede inclinarse al lado del bien que al lado del mal, segun el motor sea bueno ó malo (7).", "El gobierno constitucional nada tiene por su naturaleza que le haga condenable (8).", "Todas las formas de gobierno, simples ó mixtas, consideradas en sí mismas, son

(1) Repárese que EL TRADICIONALISTA dice siempre: el gobierno parlamentario no es, de suyo, liberal.

(2) De *El Liberalismo es pecado*.

(3) La mencionada Pastoral del señor Obispo de Cartagena.

(4) Balines, en su folleto *Pío IX*.

(5) *La Ciudad anticristiana en el siglo XIX*, por Benoit.

(6) Gabino Tejado (*Catolicismo liberal*).

(7) Instituciones Philosophicae, P. Mattei Liberatore.

(8) Taparelli, en el *Ensayo teórico de derecho natural*.

legítimas y no pueden ser reprobadas por la Iglesia, sean cuales fueren sus inconvenientes ó imperfecciones... Si un gobierno constitucional ó parlamentario está en posesion legítima de la autoridad, y en el ejercicio de su poder soberano en nada lastima las reglas de la moral y de la Religion, no podrá ser condenado por la Iglesia, atendiendo á su forma, aunque pueda discutirse sobre su valor y sus ventajas desde el aspecto puramente político. Seria, pues, engañarse pretender que un gobierno parlamentario, por sólo ser parlamentario, no puede ser gobierno honesto y legítimo (1)."

Fácil seria aducir muchos más textos, todos de gran valer por la calidad, la autoridad ó la reputacion de sus autores; pero es, de todo punto, innecesario. Con los aducidos basta para poder afirmar que la Iglesia no reprueba forma ninguna de gobierno, en sí considerada, ni por consiguiente, el sistema representativo-parlamentario; que es lo afirmado por EL TRADICIONALISTA, de esta manera: el gobierno parlamentario no es, de suyo, liberal.

Sardá, no obstante, atinadamente observa en *El Liberalismo es pecado* que, habiendo vivido en muy cordiales relaciones el espíritu liberal y las formas modernas de gobierno, no es maravilla que nuestros padres confundiesen estas formas con dicho espíritu pecaminoso, y al contrario, identificasen el espíritu católico con el antiguo régimen. "Erraban, dice Sardá, ideológicamente hablando, nuestros realistas, que identificaban la Religion con el antiguo régimen, y reputaban impíos á los constitucionales; pero acertaban, prácticamente hablando, porque en lo que se les queria presentar como mera forma política indiferente veian ellos, con el claro instinto de la fe, envuelta la idea liberal."

Es ciertísimo, el gobierno representativo-parlamentario históricamente aparece ligado á los principios todos del derecho nuevo, y aun su origen denuncia el propósito de trocar la admirable y prodigiosa monarquía cristiana en un régimen puesto al servicio de las modernas libertades. Hasta lo más característico del gobierno representativo-parlamentario, la division de los poderes, fué obra de insensata desconfianza, del prurito de limitar la autoridad en términos que venian á debilitarla profundamente, como si fuesen indispensables los artificios de esa division para contener á la autoridad en la esfera de la moderacion y de la justicia, y como si no hubiese en la cristiana monarquía prudentes, discretas y robustas limitaciones del poder, que á un mismo tiempo le dejaban incólume su derecho de soberano y con suavidad y eficacia le estimulaban á procurar el bien de los pueblos. No sorprende, por lo tanto, la animadversion hácia el régimen representativo-parlamentario, ni que nuestros padres ideológicamente errasen del modo que advierte Sar-

(1) Mons. Sauvé (*Questions religieuses et sociales de notre temps*).

dá en su áureo libro *El liberalismo es pecado*.

Pero corresponde al escritor católico, particularmente ahora, discurrir cual conviene sobre materia de tamaña gravedad, distinguiendo bien entre la esencia del gobierno representativo-parlamentario, y lo que el espíritu liberal le ha añadido. Pase que la indocta muchedumbre mezcle la esencia con los accidentes; mas el escritor católico debe proceder con tino y expresarse con exactitud, porque la verdad lo demanda, y porque lo requieren actos importantísimos de la Santa Sede que con mezclas tales no sufrirían razonable explicacion. ¿No dice, por ventura, el Romano Pontífice á los católicos franceses que acepten el gobierno parlamentario de Francia?

Dejaré hablar á escritores de merecida fama, algunos de los cuales cita, como si le favoreciesen, el órgano oficioso de D. Carlos.

"Los muchos defectos del gobierno representativo, escribe Prisco, y los vicios del parlamentarismo en que ha degenerado y que perspicaces ingenios van poniendo cada vez más de relieve, son debidos á la inherencia de principios erróneos á los cuales se encuentra asociada dicha forma de gobierno.... Removed del gobierno representativo los principios heterogéneos; introducid en él los elementos que reclaman el Estado considerado como organismo y las funciones orgánicas de la soberanía, y el Papa os dirá que, con sus declaraciones y decisiones, no se condena ninguna de las formas de gobierno que se estilan, como quiera que por sí mismas nada tienen de contrario á la doctrina católica (1)."

Del sistema parlamentario dice el P. Mendive: "Nada diremos del liberalismo, con que en todos los reinos y naciones está inficionado dicho sistema, y con que corrompe los corazones y las inteligencias de todos, llevando el veneno del escepticismo, de la indiferencia religiosa, y de la inmoralidad consiguiente hasta los rincones más ocultos de la sociedad. Porque este vicio no es intrínseco al sistema parlamentario; y lo mismo se puede hallar en las monarquías más absolutas, como se prueba con la regalística conducta de Carlos III, padre y amparo de los liberales españoles del siglo pasado (2)."

Taparelli dice: "... muchas veces hemos protestado de que somos contrarios á la heterodoxia de los liberales, no á las formas representativas... nosotros, escribiendo contra aquellos que proclaman como única una forma que por sí es buena y la proclaman precisamente porque ha abolido todo elemento tradicional, hemos debido principalmente insistir sobre los vicios con que esta abolicion inficionó instituciones por sí no reprobables (3)."

Y Liberatore, despues de ponderar la absoluta imperfeccion del go-

(1) *Lo Stato secondo il Diritto e secondo gli insegnamenti di Leone XIII*, trabajo publicado en la revista *L'Accademia Romana di San Tomaso d'Aquino*.

(2) *Elementos de Derecho natural*.

(3) *Exámen crítico del gobierno representativo*.

bierno representativo parlamentario, y los enormes males que causa en virtud del espíritu liberal de que hoy está animado, formula la siguiente objeción:

“Una forma de gobierno que no engendra sino opresión de buenos y desenfreno de malos, es de suyo mala: y es así que tal sucede con la forma de gobierno representativo, como por experiencia consta: luego es mala de suyo. Lo que es de suyo malo, no obliga á obedecerlo.”

Y luego responde:

“*Distingo la mayor*: Una forma que *per sé* (de suyo) engendra opresión y licencia, es de suyo mala, *concedo*: pero si las engendra *per accidens* (por razones extrínsecas) *niego*.—*Distingo la menor* también: La forma de gobierno representativo engendra *per sé* los mencionados males, *niego*: los engendra *per accidens*, *concedo*.”

„En efecto, el desenfreno de malos y la opresión de buenos, que muy justamente deplora la objeción, no nacen de la naturaleza misma del sistema representativo, el cual, como hemos dicho en la tesis, es de suyo indiferente, y lo mismo puede ser para bien que para mal; sino que nacen, ó de la falsedad de los principios sobre que está fundado, ó de la perversidad de los gobernantes encargados de aplicarle. Por eso hemos indicado los principales vicios de que el sistema debería purgarse, y que le hacen no esencial, sino accidentalmente malo. Si después de purgado de esos vicios, fueren elevados al poder hombres probos y discretos que mirasen no al medro de un partido sino á la pro comun, la forma representativa, aunque imperfecta en sí, puede contribuir al bienestar social; pues el bien público y la recta gobernación, no tanto en rigor proceden de la material estructura como de los principios sobre que esté fundado un sistema; y por otra parte, las verdaderas garantías de libertad, y la salvaguardia de los derechos civiles, no dependen del mecanismo político, sino de la probidad de los gobernantes (1).”

El error en este linaje de cuestiones nace de escasez de atención filosófica. Por un lado, vemos todos (sería tarea llana citar buen número de textos) que los doctores del liberalismo explican el sistema parlamentario de tal suerte, que si de suyo fuese éste cual ellos le describen, de ninguna manera le podría admitir el católico; por otro lado, muéstrase dicho sistema, desde su establecimiento hasta hoy, unido al liberalismo; y finalmente, sus propios elementos constitutivos ó esenciales son harto defectuosos, como el exámen detenido de ellos lo manifiesta. Menester es, por consiguiente, una esmerada atención para distinguir entre unas cosas y otras, y poner cada cual de ellas en su lugar propio.

Costa-Rossetti observa que, si bien á juicio de los liberales (aunque no todos), fúndase la monarquía constitucional en el principio revolucionario de la soberanía inalienable del pueblo, siendo el Parlamento representación de ese soberano, á quien el rey mismo, por supuesto, se halla sometido; esta explicación, no obstante, es arbitraria, que no derivada de la esencia de dicha forma de gobierno, ya que puede, el rey serlo por la gracia de Dios, y emanar del rey la autoridad del Parlamento. Añade Costa-Rossetti que los liberales entienden, prácticamente, por monarquía constitucional una forma de gobierno cuyo abuso les sirve á maravilla para practicar sus principios; pero el sábio filósofo advierte, claro es, que procede distinguir entre el abuso

de la forma y ésta en sí considerada.

El aparecer, por otra parte, constantemente hermanados el liberalismo y el gobierno constitucional, ó parlamentario, no demuestra que esta forma sea de suyo liberal. Sus relaciones son, aunque tan históricamente apretadas, accidentales, pues por cima del hecho de esa unión está la distinción real que el entendimiento percibe. Unidos se hallan el liberalismo y el gobierno parlamentario; pero pueden vivir separados, y aun puede alentar en tal gobierno el espíritu antiliberal, el espíritu católico.

Mirando ya á los elementos esenciales de la mencionada forma, no cabe negar que el gobierno parlamentario es muy imperfecto. La división de poderes, v. g., lo demuestra. Quebranto y mengua de la autoridad significan los poderes divididos. Con todo eso, Taparelli dice muy bien que “la división de los poderes debe respetarse allí donde nació legítimamente del orden y de los hechos (1).” Otros muchos graves defectos esenciales ofrece el régimen parlamentario que no enumeró, para no pecar de prolijo, y por que este artículo no lo há menester.

Expuesto, como en cifra y resumen, lo que me proponía, me permito ahora recomendar al apreciable órgano oficioso del señor duque de Madrid que se habitúe á tratar con la debida seriedad, digna y cortesmente, estas delicadas cuestiones, que no se resuelven, ciertamente, del modo frívolo, anticientífico, en que el espíritu de partido se complace. No está bien que, compelido por excitaciones propias de la batalla chica, se arroje el estimado colega á escribir en forma que desdice de la grandeza de estos puntos doctrinales, y con atrevimientos que perjudican á muy altos intereses. Tranquila y sosegadamente, en fin, debemos todos contender, si el caso lo exige, procurando que no padezca el más mínimo menoscabo lo que notoriamente es superior á todas las causas perecederas.

F. M. DE LAS RIVAS Y VELASCO.

El artículo del órgano de D. Carlos (2)

“Los cruzados de Azpeitia

Al fin habló D. Ramon en Azpeitia. Pero antes hablaron, entre otros, Rivas y Ramery. Es decir, antes habló Coll, sin duda para que los comensales no se olvidasen de aquello de “entre col y col, lechuga.”

Por supuesto que D. Ramon no dijo cosa ninguna de importancia, y todas sus declaraciones *solemnnes* se redujeron á repetir los lugares comunes que tiene ya estereotipados para esos casos.

El *Liberal* da extensa reseña de lo ocurrido. ¡Ya le habrán costado cuartos los telegramas á D. Ramon!

Porque es de suponer que *El Liberal* no hiciera la humorada de gastarlos en cosa tan baladí cuando no prodiga mucho los de Huelva.

El más explícito y atrevido de los oradores fué el exfebroniano Sr. Rivas, que dijo allí lo que viene diciendo en *EL TRADICIONALISTA*, esto es, que hay que entrar en la legalidad.

Y para eso afirmó, no sabemos si serio ó sonriéndose, que el sistema parlamentario no es liberal.

¡Qué ha de ser! Eso lo creían y lo decían la mayoría de los publicistas católicos modernos, comenzando por Taparelli y Donoso (el Donoso de la última época, en la maravillosa carta á Alberto Broglie), y acabando por Perin, Costa-Rossetti y el P. Zeferino. Es más, eso lo dicen el Padre Mendive y Aparisi y D. Cándido Nocedal, y Gabino Tejado y Orti y Lara, y D. Enrique Gil Robles, que no saben lo que se pescan en estos asuntos, porque sin duda no conocen la historia y las teorías parlamentarias como Rivas.

¡Que el sistema parlamentario no es liberal! Pues es claro, Sr. Rivas. ¡Qué ha de ser liberal, ni qué parentesco puede tener con el liberalismo la teoría iniciada por Locke á raíz de la revolución inglesa, desarrollada por católico tan ferviente como Montesquieu, y hom-

(1) Exámen crítico del gobierno representativo.
(2) Como se verá por este artículo, la cortesía del órgano de D. Carlos está á la altura de sus sólidos estudios filosóficos.

Nota de EL TRADICIONALISTA.

bres de tan pura doctrina como Constans, Tenier, etc., etc.?”

Que la división de poderes es contraria á la unidad de la soberanía; que buscar los límites del poder en la oposición y equilibrio de los fragmentos soberanos y no en las Corporaciones y organismos sociales independientes de la voluntad del Estado oficial es cosa inocente, que ningún parentesco tiene con los principios del derecho nuevo es cosa tan evidente, como que el origen y concepto de la soberanía y la representación públicas que ahora se estilán son cosas de purísima tradición cristiana, pues no difieren ni en una tilde, como es sabido (por el Sr. Rivas, por supuesto), de las Constituciones representativas de los siglos medios, que se parecen á las actuales, como el Sr. Rivas, por ejemplo, á Balmes.

El sistema parlamentario, según todos sus defensores, es el régimen de los partidos, y sin ellos no puede existir, ni además se conciben partidos diferentes, sin libertad de propaganda ni libertad de la tribuna para exponer todas las opiniones, con más ó menos límites y velos constitucionales, y es claro que si un diputado puede decir en el Parlamento con más ó menos subterfugios cosas contrarias á la Iglesia, un periódico no podrá repetir sus palabras, porque la libertad liberal de la tribuna nada tiene que ver con la de imprenta, ni la de enseñanza, etc., etc.

Dios y Patria, y nada más, dijo Nocedal, sin duda porque ya había completado el lema Rivas, añadiendo: Y sistema parlamentario.

Ramery, según *El Liberal*, habló de los fenicios, y los romanos, y los godos, para venir á parar á los fueros, porque al hombre le gusta, sin duda, tomar las cosas desde el principio, como aquellos cronistas de la Edad Media, que para contar la historia de una ermita comenzaban por el diluvio.

Pero después habló D. Ramon, y dijo que *El* no se casaba con nadie, que *El* era intransigente, que *El* no abandonaba nunca la roca de los principios, que si todos le dejaban *El* se quedaria solo, como es natural, y, en fin, que *El* era de Dios y de la Patria, y de nadie más, y que si alguno decía que del lema estaba borrada una palabra, *El* no la había borrado, y así es, porque aunque hubiera querido borrarla sería lo mismo, sucediéndole en esto lo mismísimo que si tratase de limpiarse de cierto borron con que está señalado con marca indeleble.

Por lo demás, D. Ramon, como advierte *El Liberal* y nota cualquiera, estuvo muy vago, sin atreverse á arremeter directamente con los pidalinos, ni á tratar de los fueros ni de la cuestión batallona para los íntegros, de si han de entrar con banderolas desplegadas en la legalidad ó continuar á la puerta haciendo el oso, ni, en fin, del Juzgado de Azpeitia, que no aparece por ninguna parte.

D. Ramon, sin embargo, estuvo meticolosamente prudente con los carlistas, recordando quizás nuestras advertencias y que cerca está Tolosa.

En suma: un banquetito, unos discursitos y nada de sustancia, más las declaraciones parlamentarias de Rivas.

¡Ah! se nos olvidaba: el señor García (muy señor nuestro) dijo con aplauso de la concurrencia que los únicos medios para triunfar son...

LA PRENSA Y EL PARLAMENTO.

¡Adios, Godofredos!

En posterior artículo dice el citado periódico carlista: “No queremos meternos en filosofías sobre la naturaleza lógica y esencialmente liberal del sistema parlamentario...”

Sublevación en Bolivia

Nueva York 12.—El periódico el *Heraldo* continúa publicando despachos de Valparaíso dando como segura una próxima sublevación general en Bolivia y la próxima llegada del general Camacho para ponerse al frente de la oposición.

Los despachos añaden que el partido liberal sigue combatiendo con grande energía al presidente elegido señor Baptista.

El *Heraldo* publica también telegramas de Panamá confirmando la formación del nuevo ministerio colombiano, en el cual el general Cuervo ha sido nombrado para la cartera del Interior y el señor Bravo para la de Hacienda.—FABRA.

La crisis inglesa

Londres 12.—Se dice que hoy ó mañana á más tardar el Sr. Gladstone recibirá el encargo de formar el nuevo gabinete.

La caída del ministerio Salisbury, aunque esperada, ha producido sensación.

Se anuncia para la próxima legislatura la presentación de varias leyes importantes y, entre ellas, las relativas á las dietas á los individuos de la Cámara de los Comunes y la supresión del comercio del opio destinado á China.

Ambos proyectos tienen asegurada la mayoría.—FABRA.

Catástrofe marítima

Londres 12.—Los periódicos de San Petersburgo publican algunos detalles sobre el choque de dos vapores cerca de Helsingfors, ocurrido en la madrugada del lunes, y de resultas del cual han perecido noventa personas.

El vapor *Ajax* conducía cien personas que re-

gresaban de una excursión, cuando á las dos de la madrugada se encontró en un paso estrecho con el vapor *Runeberg*.

En lugar de maniobrar hácia la derecha el *Ajax* lo hizo á la izquierda, produciéndose entonces el choque que dió por resultado irse á pique inmediatamente.

A pesar de la prontitud con que acudieron los tripulantes del *Runeberg* no consiguieron salvar más que á diez de los pasajeros que conducía el *Ajax*, pues la oscuridad era tan grande que impedía hacer movimiento alguno.—FABRA.

NOTICIAS.

Anteayer al oscurecer ocurrió una dolorosa desgracia. Regresaba de la estación del ferrocarril ó de una casa próxima un niño de siete años en compañía de otro de igual edad, trayendo aquel una cesta en la cual había llevado un encargo. Entre el molino de Santa Engracia y el portal Nuevo se le cayó la cesta al río.

El niño, entonces, viéndola flotar cerca de la orilla é ignorando la profundidad que allí tiene el río, se descalzó y se entró en él con ánimo de cogerla. No hay que decir que el infeliz, no pasando por allí nadie que pudiese auxiliarle, pereció ahogado.

Su cadáver fué extraído ayer por la mañana, presentándose allí, para ello, el juzgado de primera instancia.

El sereno y el municipal del barrio de la Rochapea, han conducido al Depósito á un sujeto natural de Eñá, que se hallaba abandonado y sin domicilio.

Han sido denunciados á la alcaldía dos carreteros que en la tarde de anteayer promovieron un gran escándalo en la calle Nueva. Se les impondrá el correctivo correspondiente.

Según nuestros informes, la cosecha de trigo en la jurisdicción de Pamplona se calcula que no pasa de dos tercios de una buena.

La de habas, patatas y toda clase de *menucules* es muy escasa.

Le propio acontece, según nos dicen, en los pueblos contiguos á esta capital.

Además nos dicen, que en los valles de Egüés y Aranguren las viñas se hallan en estado deplorable á consecuencia de una enfermedad que parece no está bien determinada.

Del valle de Izarba nos comunican que los viñedos presentan buen aspecto, pero que se notan las consecuencias de los hielos en los parajes donde más se dejaron sentir.

En muchos puntos se ven señales que denuncian la existencia del mildew, mas esta plaga no ha causado daños gracias á las precauciones de los vicultores y á la escasez de lluvias en los últimos meses.

Sobre la una de la tarde del día 11 se inició en una casa de Garayoa un incendio que fué sofocado al cabo de algunas horas por el vecindario de aquel pueblo y de los inmediatos.

No ocurrió desgracia alguna personal, pero el siniestro causó perjuicios cuyo importe se calcula en 1.000 pesetas.

Mañana pueden ganar los que estén inscritos en la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, tantas indulgencias plenarias cuantas visitas hagan á la capilla establecida en la iglesia de Santo Domingo, una vez confesados y comulgados y rogando por las necesidades de la Iglesia. Podrán ingresar en dicha Cofradía los fieles que lo deseen, sólo con poner los nombres en el libro que estará á disposición de dicha iglesia.

El lunes próximo, á las seis y media de la tarde se celebrará en San Ignacio, la promulgación solemne y erección canónica de la Archicofradía de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro. Con este motivo, habrá función solemne, con Rosario, sermón, y visita del Santísimo Sacramento, concluyendo con la bendición y Reserva.

El objeto de la Archicofradía es honrar por un culto especial y cotidiano á la Santísima Virgen, venerada bajo el título de *Madre del Perpetuo Socorro*, y propagar esta hermosa devoción con el poderoso patrocinio de San Alfonso, protector de la Archicofradía.

La única condición para pertenecer á esta Archicofradía, es hacerse inscribir en los registros de la misma.

Se aconseja además á los Archicofrades: 1.º procurar imitar las virtudes de la Santísima Virgen;—2.º acudir á Nuestra Señora del Perpetuo Socorro en todas sus necesidades espirituales y temporales, especialmente en las tentaciones;—3.º rezar por la mañana y por las noches tres *Ave Marías* en honor de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y un *Gloria Patri* en honor de San Alfonso;—4.º tener en casa una estampa de Nuestra Señora; llevar pendiente del cuello su medalla; en fin visitar á menudo la imagen milagrosa y asistir á las reuniones de la Archicofradía se celebrarán los segundos domingos de cada mes, renovando este día ú otro, si no pudiere, su consagración.

Estas prácticas, no obligan bajo pecado; se recomienda, sin embargo, su fiel observancia.

Con esta devoción, los Archicofrades se asegurarán: 1.º la protección particular y perpétua de María Santísima, en todos los instantes de su vida y en la hora de la muerte; y por tanto, el don supremo de la perseverancia final;—2.º participarán de las oraciones y demás obras buenas de los miembros de la Archicofradía, así como de la Congregación entera del Santísimo Redentor;—3.º pueden ganar, con las condiciones ordinarias, numerosas indulgencias, tanto plenarias como parciales, que se pueden leer en la patente de agregación.

Las personas que desearan ingresar en la Archicofradía, pueden hacerlo en cualquier día del año y á cualquiera hora del día, en la portería del Convento de los PP. Re autoristas de San Ignacio.

La Archicofradía, en las pocas semanas que lleva de existencia, cuenta ya más de setecientos Archicofrades.

Hoy domingo, á las seis y media de la tarde, reunión mensual de la Archicofradía.

Mañana lunes, festividad de la Asuncion de la Santisima Virgen, la Asociacion de Jóvenes de San Luis Gonzaga de esta ciudad no tendrá los ejercicios acostumbrados en los dias festivos, como tampoco el domingo Octava que dará comienzo motivo de la solemne Octava que dará comienzo en el precitado dia en la Santa Iglesia Catedral.

La señora viuda de Landa, presidenta del Asilo del Niño Jesus, ha tenido la atencion, que le agradecemos, de enviarnos, para que le viéramos, el collar que Su Santidad Leon XIII le ha remitido para que lo rita destinando el producto al sostenimiento de dicho Asilo.

Es un precioso collar de plata todo, del cual pende una cruz en medio de cuatro medallas con las imágenes del Sagrado Corazon de Jesus, Nuestra Señora de Lourdes y otras; y va encerrado en un lindo estuche de terciopelo, en cuya parte exterior aparece el escudo del actual Pontífice.

No está aún determinada la fecha ni la forma en que ha de efectuarse dicha rita.

Al propio tiempo se ha servido la señora doña Maria de los Dolores de Leon participarnos que el resultado de la tómbola efectuada el mes próximo pasado ha sido muy satisfactorio, y que confía en que el Asilo podrá vivir con la renta de la suma que ha de imponerse.

Respecto de la rita del mencionado collar, nos manifiesta la señora presidenta del Asilo que se propone fijar el precio del billete en cantidad muy pequeña, que esté al alcance de todos.

La carta en que la citada señora nos comunica todo esto, revela en la señora viuda del piadoso fundador del Asilo lo desinteresado y sincero del celo que viene desplegando para dejar asegurada la existencia de esa loable obra.

Reciba nuestra enhorabuena por ello y por la distincion que ha merecido del Romano Pontífice, cuyo regalo, aparte de su valor material, tiene el inestimable mérito de su altísima procedencia.

Los serenos condujeron al Depósito municipal a una jóven de Casada que a la una de la madrugada de ayer andaba abandonada por las calles de esta ciudad. Se ha dado conocimiento al gobernador civil de esta provincia.

Otra proposicion

Para que los lectores tengan noticia de todo lo concerniente a la traida de aguas de Arteta, publicamos hoy el siguiente extracto de la proposicion prese tada, hace ya tiempo, por Mr. Paul Laborde:

1.ª condicion.—Mr. Laborde se compromete: A construir las obras con las variantes que procedan y apruebe el Ayuntamiento, bajo la inspeccion que esta corporacion designe.

A comenzarl as en el plazo de seis meses y terminarl as en el plazo de dos años salvo, los casos de fuerza mayor.

A suministrar gratuitamente durante todo el plazo de la concesion (90 años) para fuentes, riegos, etc., 1 000 metros cúbicos de agua por dia. Si el Ayuntamiento necesitare mayor cantidad para dichos fines, pagará por el exceso la cantidad que se convenga, la cual no excederá de 0'30 pesetas por metro cúbico, pero en caso de incendio ó epidemias el Ayuntamiento dispondrá gratuitamente de toda el agua que corra por las cañerías y no utilice la empresa.

A no oponerse á que las fuentes actualmente abastecidas de agua de Subiza continúen en la misma forma que hoy sin mezcla de agua de ninguna otra procedencia.

2.ª En cambio pide: Utilizar gratuitamente los terrenos, caminos, puentes, etc., que sean menester para la realizacion del proyecto.

Facultad para interceptar con la realizacion y conservacion, caminos, vía pública, etc.

Poder celebrar contratos para el suministro de agua á particulares y empresas.

Exencion de impuestos relacionados con el servicio de agua durante el plazo de la concesion.

Autorizaci on para vender el agua á precios convencionales que no excedan de la tarifa que fija.

Mediacion del Ayuntamiento para evitar en torpecimientos materiales en la explotacion.

Facultad para transferir la concesion á tercera persona.

3.ª El Ayuntamiento garantizará durante los 90 años el interés de 5 por 100 anual al capital que arrojen el coste de las obras y el de su conservacion y explotacion, el aumento de 10 por 100 de esas sumas y el del 8 por 100 por servicio de fondos y pérdida de intereses.

Los gastos de explotacion se fijan en 25.000 pesetas y los de conservacion en 15.000.

El concesionario presentará trimestralmente las cuentas de gastos ó ingresos de la explotacion, y el Ayuntamiento podrá intervenir siempre las cuentas de ésta.

4.ª Si el producto líquido de la explotacion excede del 5 por 100 y de lo preciso para atender á la amortizacion normal del capital, lo que excediere del 6 por 100 de éste se aplicará al reintegro de las sumas que el Ayuntamiento hubiese entregado por consecuencia de la garantía, y des pues de cubierta esta obligacion el total de dicho exceso se repartirá por mitad entre el Ayuntamiento y el concesionario.

5.ª Pasados los 90 años de la concesion, el Ayuntamiento quedará dueño de las obras, aguas y todo.

6.ª En el acto de otorgarse la escritura depositará el concesionario 40.000 pesetas en la tesorería del municipio, suma que se le irá devolviendo por quintas partes, conforme vaya empleando en obras ó material doble cantidad de la que se le haya de devolver.

7.ª Las diferencias sobre aceptacion de las obras se arreglarán por medio de arbitraje, y las demás se someterán á los tribunales de esta capital.

De la Agencia Fabra: Paris 12.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 63 3/4.

Londres 12.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 63 1/2.

Coruña 12.—A las doce de esta madrugada ha fundeado en este puerto procedente de la Habana y sin novedad á bordo, el vapor correo Veracruz de la Compañía Transatlántica.

Las Palmas (Gran Canaria) 12.—(Por el cable de la Compañía Nacional Española).—Anoche se

declaró un violento incendio que ha destruido por completo dos casas.

Merece á las acertadas disposiciones de las autoridades y á los esfuerzos del cuerpo de bomberos pudo ser sofocado sin que haya habido que lamentar desgracias personales.

El capitán general del distrito se embarcará hoy para Tenerife.

Washington 12.—El ministro americano en Chile Sr. Eggen ha concertado con el gobierno de aquella república un convenio definitivo para el arreglo de todas las reclamaciones de los ciudadanos de los Estados Unidos en Chile.

Para el cumplimiento de este convenio se nombrará una comision que residirá en Washington.

Paris 12.—Los despachos de Versalles confirman el fallecimiento de cuatro atacados de diarrea coleriforme en el Fontaine.

Los enfermos sucumbieron á las 48 horas de sentir los primeros síntomas de la epidemia.

Paris 12.—El aviso de guerra francés Hiron-delle que ha tomado parte en las fiestas navales celebradas en Cádiz y Huelva fundó ayer en el puerto de Argel.

Algunos de los dias pasados ha sido grande la escasez, y no sabemos si algun dia ha sido completa la falta, de aguas del rio en esta poblacion.

La causa, segun informes de buen origen, ha sido el que el señor conde de la Rosa, encargado de la elevacion de dichas aguas, colocó una máquina recién construida en su fábrica; la máquina no funcionaba al principio como era de desear, y como al mismo tiempo que fué colocada, fueron quitados los artefactos que se empleaban en la elevacion de aguas, forzosamente habia de resultar la falta ó escasez notada.

Parece que desde anteañoche funcionaba dicha máquina produciendo el efecto á que está destinada.

Los municipales han denunciado á dos mujeres de la calle de Lindachiquia por armar un gran escándalo. Serán multadas.

Los guar las de campo han conducido á la plaza de toros una vaca que se hallaba abandonada en la cuesta de la Reina.

Servicio militar

de esta plaza en el dia de hoy.

Jefe de dia.—Comandante de América don Francisco Vara de Rey.

Parada.—América y Cantabria.

Hospital y provisiones.—Constitucion 7.º Capitan.

Reconocimiento de piensu.—Numancia.

Vigilancia.—Los cuerpos de la guarnicion.

Traje.—De media gala.

SECCION RELIGIOSA.

Dominica X despues de Pentecostés.—San Eusebio, presbítero y confesor y Santa Anastasia, viuda.

En la Catedral.—A las nueve y media de la mañana prima, asperges, tercia, procesion claustral y Misa conventual; á las tres y media de la tarde vísperas solemnes de la Asuncion, completas y santo Rosario; á las cinco y media dan principio los Maitines solemnes y Laudes; á las siete saive, motete y letanía.

En las Descalzas.—A las diez de la mañana se expone S. D. M. para las Cuarenta Horas, Misa solemne y paucélogio de Santa Plomena que lo tendrá D. Marceliano Idoy, coadjutor de San Juan Bautista; quedando expuesto hasta las cuatro de la tarde que será la novena del excelso Patriarca San Joaquin, plática, gozos cantados y Reserva.

En las parroquias será á la hora de costumbre la Misa parroquial.

En San Fermín de Aldapa.—Solemnes cultos dedicados á Nuestra Señora de Lourdes.—A las seis de la mañana Misa rezada; á las siete de la tarde se rezará el santo Rosario, triduo, sermon, terminando con gozos cantados.

En San Agustín.—A las seis de la tarde la Asociacion de Jóvenes de San Luis Gonzaga celebrará los ejercicios acostumbrados en los dias de fiesta.

En Santo Domingo.—A las cuatro de la tarde la Asociacion de Hijas de María celebrará los ejercicios de costumbre en los dias festivos.

Lunes.—La Asuncion de Nuestra Señora.— Santos Tarsicio, acólito y mártir, Alipio y Arnulfo, obispos.

En la Catedral.—A las siete y media y á las ocho Misas rezadas en el altar de la Virgen; á las ocho y media prima, y concluida se celebrará una Misa tambien rezada en el altar de los Reyes; á las diez menos cuarto Misa rezada en el mismo altar; á las diez tercia solemne y á continuacion procesion con la imagen de la Santisima Virgen, en la forma acostumbrada, Misa conventual con sermon que predicará el M. I. Sr. Canónigo Magistral, sexta y nona y durante dichas horas Misa rezada en el altar de los Reyes. A las tres y media de la tarde vísperas, completas, Rosario; á las cinco y media Maitines solemnes del oficio del dia y despues de laudes, Salve y motete ó letanía.

En las Siervas de María.—A las ocho de la mañana habrá Misa solemne cantada. A las cinco de la tarde se expone S. D. M., á continuacion se rezará el santo Rosario y seguirán sermon, gozos, salve y Reserva.

Se pueden ganar 40 dias de indulgencia por asistir á cualquiera de los actos mencionados.

En la Basílica de San Martin.—Se puede ganar Indulgencia plenaria, aplicable á las almas del Purgatorio, visitando la Basílica despues de haber confesado y comulgado y rogando por las intenciones acostumbradas.

En San Fermín de Aldapa.—Como ayer.

En las MM. Carmelitas Descalzas.—Por la mañana novena rezada de San Joaquin despues de la Misa conventual. A las siete y media de la tarde Rosario, novena, plática y gozos cantados.

En Santo Domingo.—Cuarenta Horas.—A las nueve de la mañana se expone S. D. M., quedando expuesto hasta las cuatro de la tarde en que despues de cantadas Completas se hará la Reserva.

Martes.—San Roque, confesor y Santa Eufemia, virgen y mártir.

En la Catedral.—A las siete y media y ocho de la mañana Misas rezadas en el altar de la Virgen; á las ocho y media prima, tercia, Misa conventual del oficio del dia, sexta y Misa rezada en el altar de los Reyes; á las diez nona, Misa solemne de la Santisima Virgen y Misa rezada en el altar de los Reyes. Por la tarde como ayer.

En las Descalzas.—Por la mañana y tarde continúa la novena de San Joaquin.

En San Saturnino.—Cuarenta Horas.—A las seis de la tarde se expone S. D. M., quedando expuesto hasta las ocho que será la Reserva y santo Rosario.

En San Lorenzo.—A las diez de la mañana se expone S. D. M., Misa solemne en honor de San Roque con sermon que predicará D. Galo Lagarda, y Reserva.

Apostolado de la Oracion.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon inmaculado de Maria Santisima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial, para que entre los fieles del Nuevo Mundo se desarrolle incontrastable el espíritu católico que animaba á Colon y á los primeros conquistadores.

PROPÓSITO.

Emplearse en descubrir el origen de nuestras propias faltas, y poner remedios eficaces para extirparlas.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS

DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 13 (11 u.)

El comercio de la Habana ha cerrado hoy las tiendas para protestar contra la negativa de Romero Robledo á suspender la aplicacion de las tarifas.

Madrid 13 (11,15 n.)

Se ha reunido la Cámara de Comercio asistiendo el sindico y los sindicos de los gremios, que han dado cuenta del resultado de las gestiones practicadas cerca del Gobierno.

Madrid 13 (11,30 n.)

Créese que durante la ausencia de Cánovas presidirá Beranger los consejos.

Ha salido Cos-Gayon para San Ildefonso.

A la hora de entrar en máquina este número no se ha recibido el telegrama de la Bolsa.

ANUNCIOS PREFERENTES.

M. Rubio

CIRUJANO-DENTISTA,

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 49, 3.º

3, CUBIERTOS DE IRUÑA, 49

Explicacion del Catecismo

DE LA DOCTRINA CRISTIANA

del Ilmo. Sr. Bernardo Augusto Thiel, Obispo de Costa Rica, segun la Explicacion del Catecismo del R. P. J. Deharbe, S. J.

Consta de tres volúmenes: I De la Fe, II De los Mandamientos, y III De los medios de obtener la gracia.

Se vende á 18 pesetas en la administracion de este periódico.

Oro

español, francés é inglés, se toma á los mejores cambios. San Agustín, 3, fábrica.

Santa María la Real de Nájera

Panteon donde yacen sepultados gran número de reyes de la casa de Navarra

Memoria histórico-descriptiva por el Dr. don Constantino Garrán, de la Real Academia de la Historia y de la Comision Provincial de Monumentos de la Rioja.

Se vende á una peseta en la administracion de este periódico.

Cubas

El que desea comprar cubas para la colocacion de vino, hay fabricadas en gran cantidad de todas dimensiones y medidas, concluidas con todos los mayores adelantos que se conocen hasta el dia.

Tambien se construyen cubas y tinos en la forma que desee el comprador. Venta á plazos y al contado. Para precios y más detalles dirigirse á Lorenzo Ortiz, Aoiç (Navarra).

Helados para hoy y mañana

35, ZAPATERÍA, 35

Encontrará el público las siguientes clases: Limon helado, Leche helada, Mantecado, Crema, Vainilla, Turrón de Alicante, Barquillos rellenos, Fresa, Flor de limon y Melocoton.

Colegio de niños de San Agustín

fundado en 1890, y Academia de segunda enseñanza incorporada á dicho Colegio

Se admiten internos, medio pensionistas, cuarenta pension y externos en ambas enseñanzas. Hay clases particulares de Francés, Dibujo, Música y Gimnasia.

Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza se encargan de sus respectivas asignaturas. Espaciosos é higiénicos locales.

El Director del Colegio y Secretario de la Academia, D. Fructoso Reclusa, dará detalles. CALLE JAVIER, 2, PAMPLONA

Agentes

Se necesitan en todos los partidos judiciales de España.

300 PESETAS mensuales ó más pueden obtenerse dedicándose á la venta á plazos de valores con primas de amortizacion. Han de ser personas con buenas referencias, bien relacionadas y que garanticen sus gestiones. Sin reunir estas circunstancias es inútil solicitar el cargo. Dirigirse al Sr. Director de "El Crédito General Español," RONDA DE SAN PEDRO, 34, BARCELONA.

Aguas minerales

de Belascosin, Cestona, Panticosa, Zuzo, Bete-lu, Grávalos, Rubinat, Loeches, Carabaña, Marmolejo, Vals, Vichy, Saint Galmier, La Bourboule, Orezza, Marienbader, Hunyadi Janos etc., etcétera, en la farmacia de Negrillos, Mayor 55, Pamplona.

Se reciben encargos para traer toda clase de aguas minerales.

A cambiar oro

CASIANO DIAZ, abona premios elevados por el oro de todas clases. Plata lisa y cupones tomamos en condiciones ventajosas.

ZAPATERÍA 17, PAMPLONA.

Directorio del Sacerdote

en su vida privada y pública por el P. Benito Valuy, de la Compañía de Jesus. Añadido con la preparacion y accion de gracias para la Misa.

Encuadrado en tela se vende á una peseta en la administracion de este periódico.

L. Dutor,

CIRUJANO-DENTISTA

Siempre garantiza la perfecta pronuncacion y masticacion con sus dentaduras artificiales.

8, PLAZA DEL CASTILLO, 8

Colegio de San Luis Gonzaga

PAMPLONA

(PASEO DE VALENCIA, NÚM. 15)

No teniendo este establecimiento el menor quebranto en sus magníficos locales con la instalacion de las oficinas de Comunicaciones en una parte del edificio del Colegio, pues á cambio de lo que se ha cedido á dicho ramo se han construido otras inmejorables para clases de 2.ª enseñanza, independientes de los salones de 1.ª, y en nada absolutamente no se han alterado las excelentes condiciones higiénicas y pedagógicas del Colegio, como lo verá todo el que se digne visitarlo, seguirán abiertas como hasta aquí todas sus clases, admitiendo para las distintas enseñanzas alumnos internos, de media y cuarta pension y externos; siendo el personal de enseñanza el que sigue:

D. Miguel Bissió, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, Director espiritual del Colegio.

D. Joaquin Echarte, Bachiller y Profesor Normal, Caballero de Isabel la Católica por méritos en la enseñanza, Director del Colegio.

D. Domingo Huarte, Profesor 1.ª enseñanza.

D. Eleuterio Echarte, Profesor de 1.ª enseñanza.

D. Balbino Ciaurriz, Profesor de Dibujo.

D. Fermín Ichaso, Profesor de Música.

El personal para la 2.ª enseñanza en la Academia asociada al Colegio es:

D. Juan Huici, Profesor de Matemáticas y Oficial de Secretaria en el Instituto provincial.

D. Severo Simavilla, Licenciado en Ciencias y Catedrático auxiliar numerario de dicho Instituto.

D. Manuel Miranda, Licenciado en Filosofía y Letras, Catedrático auxiliar supernumerario del mismo Instituto.

D. Joaquin Echarte, Director del Colegio. Hay capilla, recreo cubierto y descubierto con juego de pelota, ejercicios de gimnasia, etc.

Para más detalles dirigirse al que suscriba ó á D. Juan Huici, secretario de la citada Academia. Joaquin Echarte y Perez.

Las clases conservadoras

Y LA CUESTION SOCIAL

por D. Rafael Rodriguez de Cepeda, Catedrático de Derecho natural en la Universidad de Valencia. Se vende á 25 céntimos de peseta en la administracion de este periódico.

Compendio de la Teología moral

de San Alfonso M.ª de Ligorio por José Frassinetti. Se compone la obra de dos tomos en 4.º y se vende en la administracion de este periódico á 8 pesetas en rústica, 10 en holandesa y 11 en pasta entera.

REPONTE A CARGO DE JOSÉ BRICE.

En la de Mercaderes número 18, bajo.

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO

DE VIVAS PÉREZ

Adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina
previo informe de la Junta Superior Facultativa de Sanidad recomendados por la Real Academia de Medicina de Granada

**CURÁN inmediatamente como ningún otro remedio empleado hasta el día toda clase de INDISPOSICIONES DEL TUBO DIGESTIVO
VÓMITOS Y DIARREAS DE LOS TÍSICOS, DE LOS VIEJOS, DE LOS NIÑOS,
CÓLERA, TIFUS, DISENTERÍA, VÓMITOS DE LAS EMBARAZADAS Y DE LOS NIÑOS
CATARROS Y ÚLCERAS DEL ESTÓMAGO, PIROXIS CON ERUPTOS FÉTIDOS
REUMATISMO Y AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL**

Ningún remedio alcanzó de los médicos y del público tanto favor por sus buenos resultados, que son la admiración de los enfermos, ninguno tan verdad como nuestros inalterables y maravillosos

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO

Cuidado con las falsificaciones é imitaciones porque no darán resultado

Como prueba de que no somos nosotros los que aseguran que los SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO dan tan excelentes resultados en las enfermedades que se indican arriba, á continuación iremos publicando certificados de eminentes profesores que lo confirmen:

El Dr. MARCIAL TABOADA, del Consejo de Sanidad, de la Academia de Medicina, etc., etc.

Certifica: Que ha empleado con éxito los Salicilatos de bismuto y cerio, preparados por el Sr. Vivas Perez, farmacéutico de Almería, en múltiples afecciones del aparato gastro-intestinal, caracterizadas por perturbaciones digestivas, de naturaleza catarral, dispépsicas y diarréicas, sobre todo en los niños, cuando se ofrecen como fenómenos de la dentición y del destete prematuro.—Madrid 12 de Octubre de 1883.—M. Taboada.

D. NICOMEDES MIÑAMBRES ALONSO, Médico del Real Hospital del Buen Suceso, ex-alumno interno premiado por la Universidad Central, etc., etc.

Certifico: Haber empleado los Salicilatos de bismuto y cerio compuestos por el Sr. Vivas Perez, en la práctica privada y en la consulta pública general que tengo á mi cargo en el Hospital, habiendo obtenido resultados muy satisfactorios, con su benéfica y excelente acción terapéutica, tanto en las afecciones catarrales, agudas y crónicas del aparato digestivo como en las producidas por acción refleja en los mismos órganos.

En interés del Sr. Vivas Perez está el seguir preparando con el esmero y cuidado que lo viene haciendo, dicha medicación, por cuyo trabajo obtendrá plácemes sin fin de los profesores que tengan ocasión de apreciar y comprobar en su clientela ó en ellos mismos tan notable resultado.—Madrid y Febrero de 1889.—Nicomedes Miñambres Alonso.

D. JAVIER SANTERO, Doctor en Medicina, Catedrático de operaciones en la Facultad de Madrid, etc., etc.

Certifico: Que habiendo hecho uso de la preparación del señor Vivas Pérez, Salicilatos de bismuto y cerio, en mi práctica, he obtenido con ellos sorprendentes resultados, principalmente en la disentería, fujos diarréicos y tópicamente en las afecciones de la piel.

Para que pueda hacerlo constar el interesado, doy la presente en Madrid á 10 de Octubre de 1886.—Javier Santero.

D. RICARDO PRAVIA Y VICO, Médico-Cirujano, Socio del Ateneo de Internos de la Facultad de Medicina de la Universidad Cen-

tral, individuo de la Orden de Caballeros Hospitalarios de San Juan, ex-practicante por oposición de la Beneficencia municipal de Madrid y del Hospital de la Princesa, etc., etc.

Certifico: Que habiendo empleado en diferentes casos los Salicilatos de bismuto y cerio, preparados por el distinguido farmacéutico de Almería Sr. Vivas Perez, he obtenido excelentes resultados en las dispépsias, piroxis y vómitos, y me ha producido efectos sorprendentes en los catarras gastro-intestinales y diarreas de los tísicos.

También me han dado buen resultado en el eczema, por lo que considero muy útil su empleo en algunas lesiones húmedas de la piel, bien sea en polvo ó pomada.

Y para que pueda hacerlo constar el interesado, doy la presente en Ojos (Murcia) á 20 de Julio de 1883.—Ricardo Pravia.

D. ENRIQUE CAMPESINO BERROCAL, Doctor en Medicina y Cirugía y de número en el Hospital General de Madrid.

Certifico: Que despues de muchos y variados ensayos hechos con los Salicilatos de bismuto y cerio, preparados por el Dr. Vivas Perez, acreditado farmacéutico de Almería, he llegado á convencerme de la verdadera eficacia del medicamento para combatir toda clase de enteritis, tenga el origen que quiera; desde las diarreas colicativas de los tuberculosos hasta la producida por una colitis catarral, á todas las he visto retroceder desde la administración de las primeras dosis.

Me he cerciorado practicamente que los Salicilatos de bismuto y cerio del Dr. Vivas Perez llenan una indicación tan absorbente sobre todo el tubo digestivo, que pueden considerarse como el medicamento más empéptico de los conocidos hasta el día.

Madrid 5 de Julio de 1888.—Dr. Enrique Campesino.

Dr. D. MANUEL RIVAS Y PERDIGÓ, Profesor Clínico de la Facultad de Medicina de Barcelona.

Sr. D. Juan Vivas Perez.

Muy señor mío: Tengo una viva satisfacción al poder manifestar que me he convencido de las ventajas que podemos reportar en muchos casos del uso oportuno de los Salicilatos de cerio y de bismuto, convenientemente asociados por usted.

Administrado dicho medicamento á varios enfermos de catarras gástricos é intestinales crónicos, á la cantidad de 1 á 4 gramos diarios, en dosis fraccionadas, ha calmado el vómito, extinguido el dolor y cohibido la diarrea. Igualmente me ha prestado útiles servicios para moderar y reprimir este último síntoma en los tuberculosos, cuya expectoración constituía un serio peligro para el uso de los opíacos.

Con esta ocasión tengo el gusto de repetirme de V. su afectísimo amigo q. b. s. m.—Barcelona 28 de Setiembre de 1888.—Manuel Rivas y Perdigó.

D. GREGORIO RUIZ Y SANCHEZ, Sub-inspector de segunda clase graduado, Médico 1.º del Cuerpo de Sanidad Militar.

Certifico: Que he empleado los Salicilatos de bismuto y cerio, preparados por el Sr. Vivas Perez, en diferentes casos de diarreas, tanto en las aspiréticas que siguen al destete como en las crónicas sintomáticas de la tuberculosis, pudiendo asegurar que el éxito ha correspondido á la indicación que trataba de llenar, cohibiéndose con prontitud toda clase de hiperemias intestinales. Esto, aparte de ser una preparación cómoda y de forma agradable, hace que el producto preparado por el Sr. Vivas se haga recomendable.—Cartagena 26 de Mayo de 1881.—Gregorio Ruiz.

Sr. VIVAS PEREZ.—Almería.—Sidi-bel-Abbes (Argelia) 18 Agosto 1890.

Muy señor mío: Hace más de un año empleo su polvo de bismuto y cerio con un éxito tan asombroso en toda clase de diarreas, que me mueven á escribirle estas líneas para felicitarle calurosamente.

Es la primera vez de mi vida que elogio un específico en diez y siete años que ejerzo la profesion. Suyo afectísimo q. b. s. m. Ezequiel Sanchez, Médico de las Facultades de Madrid y Argel.

Exigir la rúbrica y marca de garantía



J. J. Vivas Perez

DE VENTA en todas las Farmacias y Droguerías de España y Ultramar.—Vivas Perez, Almería.

TALLER de ESCULTURAS RELIGIOSAS

DE

Sebastian Senabra

CALLE CASANOVA, NÚM. 10—BARCELONA

Entre las muchas obras ejecutadas para estas Provincias, las últimas han sido: Un Sagrado Corazon de Jesus, San Luis y Santa Isabel para Pamplona.—San Isidro para San Sebastian.—San Francisco de Asis para Fuenterrabia.—Una Purísima Concepcion para Lecumberri.—San Luis y Santa Isabel para Bilbao.—Un Sagrado Corazon de Jesus para Ollo.

AÑO CRISTIANO

6 ejercicios devotos para todos los dias del año

Escrito en francés por el P. JUAN CROISSET de la Compañia de Jesus, y traducido al castellano por el P. JOSE FRANCISCO DE ISLA, de la misma Compañia. Adicionado con las vidas de los Santos y festividades que celebra la Iglesia de España, y que escribieron los PP. Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan de Rojas, de la Orden de San Agustín. Última y completa edición, esmeradamente corregida y nuevamente adicionada con el Martirologio romano íntegro, los Santos recién aprobados, y un índice alfabético con los nombres de todos los Santos que pueden imponerse á los bautizados.

Esta obra contiene en los doce tomos primeros las vidas de los Santos de que reza la Iglesia: y en los demás se encuentran explicadas las dominicas del año y dias de Cuaresma. Es obra muy instructiva y piadosa. San Francisco de Sales decía, que la diferencia que vemos de la música puesta en nota á la cantada, es la que va del Evangelio á la vida de los Santos; pues que en la vida de los santos se ve el Evangelio práctico.

Precio de la obra 40 pesetas pasta relieve. Se vende en esta administracion.

OBRAS ESPIRITUALES

del P. JUAN EUSEBIO NIEREMBERG, de la Compañia de Jesús.

Nueva edición en buen papel y esmerada impresion en tomos en 8.º mayor. Van publicadas las siguientes obras, que se venden separadamente al que así lo desee en la Administración de este periódico:

APRECIO Y ESTIMA DE LA DIVINA GRACIA.—Consta de dos tomos. Precio 8 pesetas en pasta imitación antigua.

DE LA HERMOSURA DE DIO Y SU AMABILIDAD.—Un tomo 4 pesetas.

PRODIGIO DEL AMOR DIVINO Y FINEZAS DE DIOS CON LOS HOMBRES.—Un tomo 4 pesetas.

DE LA ORACION EN ESPÍRITU Y VERDAD, esto es, del espíritu verdadero con que en la ley de gracia se debe servir á Dios. Un tomo con la misma encuadernación que los cuatro anteriores 4 pesetas.

LIBRERÍA CATÓLICA

MERCADERES, 18

En este establecimiento, á cargo de JOSE ERICE, hay á la venta un gran surtido de libros de texto, de todas las asignaturas, para los Seminarios.

En el mismo encontrarán otras varias y útiles obras como *Waldo Ubaldi, Compendium Teologiae Moralis et Casus Conscientiae*, por Gury, *Tesoro del Sacerdote* (última edición), por el P. Mack, *Elementos de Teología Dogmática*, por S. Chouppe, *Catecismo de la Doctrina Cristiana explicado*, por Mazo, y otras.

Hay un buen surtido en Devocionarios de todas clases y precios; Breviarios Diurnos, etc., etc.

Encíclicas, Pasterales, folletos é infinidad de obras.

Asimismo se encarga de facilitar con prontitud todas las obras que se le pidan no siendo contrarias al dogma católico y á la moral.

Se admiten suscripciones á todas las revistas y periódicos católicos.